



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA "SERVIGRUP S. A."**

Se comunica al público que la compañía "SERVIGRUP S. A.", aumentó su capital suscrito por **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0006784** el **- 1 OCT 2010**

El capital suscrito actual es **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOS MILLONES QUINIENTAS MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas. Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTÍCULO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, de manera individual e indistinta,... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El Directorio** es el máximo organismo administrativo de la Compañía, estará presidido por el Presidente de la Compañía, y actuará de Secretario en las sesiones el Gerente General, quien solamente tendrá voz informativa, pero sin voto, en las deliberaciones del Directorio,... **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO.**- El Directorio se integrará cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, y estará conformado por al menos tres Directores Principales y máximo cinco, incluido en ese número el Presidente de la Compañía, quien es miembro nato del mismo y lo preside,... **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.**- Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Establecer los lineamientos y los planes de desarrollo empresarial de la Compañía;...

17/11- NMC/VAP
Coralía
Guayaquil,

- 1 OCT 2010


Ab. Humberto Moya González
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

